

ANGOL, 25 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 001144 /10

VISTOS:

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025;

c) Decreto Exento N° 353 de fecha 09 de Abril del año 2007, que aprueba el Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Angol y Don Pedro Fonseca Figueroa, por el inmueble ubicado en calle Chorrillos N° 470 de la ciudad de Angol, posteriormente modificado su plazo extendiéndolo hasta el 31 de Marzo de 2025, aprobado por decreto alcaldicio N° 000833 del 13/04/2023;

d) Correo Electrónico de fecha 17 de Marzo de 2025, del Secretario Abogado Juzgado de Policía Local que solicita la tramitación del decreto que aprueba la prórroga y reajuste de la renta mensual del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y Don Pedro Fonseca Figueroa, correspondiente al inmueble ocupado por ese Tribunal;

e) Correo Electrónico de fecha 23 de abril de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), donde informa que el canon de arriendo del inmueble que utiliza actualmente el Juzgado de Policía Local, para el periodo abril 2025 a Marzo 2027, es del 8,5%, equivalente a \$84.818.- (ochenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos), generando un nuevo monto mensual de \$1.082.682.- (un millón ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos);

f) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

h) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Decreto Exento N° 353 de fecha 09 de Abril del año 2007, que aprueba el Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Angol y Don Pedro Fonseca Figueroa, por el inmueble ubicado en calle Chorrillos N° 470 de la ciudad de Angol.

2. La necesidad de modificar la cláusula séptima del contrato extendiendo hasta el 31 de Marzo de 2027.

DECRETO

1. APRUÉBESE Prórroga de Contrato de Arriendo suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y DON PEDRO FONSECA FIGUEROA de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato, disponiendo que la nueva duración será desde Abril 2025 a Marzo 2027.

2. Apruébese el aumento del canon de arriendo de Don Pedro Fonseca Figueroa, por el inmueble de calle Chorrillos N° 470, por aplicación de reajuste IPC 8,5%, que va desde Abril 2025 a Marzo 2027, quedando en la suma mensual de \$1.082.682.- (un millón ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN:

- SR. PEDRO FONSECA FIGUEROA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- JUZGADO POLICIA LOCAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

13 ABR 2023

ANGOL, 000833
DECRETO EXENTO N° _____/07
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2023;

c) Decreto Exento N° 353 de fecha 09 de Abril del año 2007, que aprueba el Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Angol y Don Pedro Fonseca Figueroa, por el inmueble ubicado en calle Chorrillos N° 470 de la ciudad de Angol, posteriormente modificado su plazo extendiéndolo hasta el 31 de Marzo de 2023, aprobado por decreto alcaldicio N° 1198 del 08/06/2022;

d) Correo Electrónico de fecha 23 de Marzo de 2023, del Secretario Abogado Juzgado de Policía Local que solicita la tramitación del decreto que aprueba la prórroga y reajuste de la renta mensual del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y Don Pedro Fonseca Figueroa;

e) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Decreto Exento N° 353 de fecha 09 de Abril del año 2007, que aprueba el Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Angol y Don Pedro Fonseca Figueroa, por el inmueble ubicado en calle Chorrillos N° 470 de la ciudad de Angol.

2. La necesidad de modificar la cláusula séptima del contrato extendiendo hasta el 31 de Marzo de 2025.

DECRETO

1. APRUÉBESE Prórroga de Contrato de Arriendo suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y DON PEDRO FONSECA FIGUEROA de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato, disponiendo que la nueva duración será desde Abril 2023 a Marzo 2025.

2. Apruébase el aumento del canon de arriendo de Don Pedro Fonseca Figueroa, por el inmueble de calle Chorrillos N° 470, por aplicación de reajuste IPC 20,5%, que va desde Abril 2021 a Marzo 2023, quedando en la suma mensual de \$ 997.864.- (novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- SR. PEDRO FONSECA FIGUEROA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- JUZGADO POLICIA LOCAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



RV: CONTRATO DE ARRIENDO

1 mensaje

aurra@angol.cl <aurra@angol.cl>
Para: SECRETARIA MUNICIPAL <sec.secretaria@angol.cl>

23 de abril de 2025, 12:58

Estimada Yesenia.

Realizar Decreto según los correos precedentes.

Atte.



Alvaro Urra Morales
Secretario Municipal

Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
Tel. 45 2657055
aurra@angol.cl

El Angol que todos queremos

De: Jose Castro <jose.castro@angol.cl>
Enviado el: miércoles, 23 de abril de 2025 12:57 p. m.
Para: Alvaro Urra <aurra@angol.cl>
CC: Marisol Lagos <marisol.lagos@angol.cl>; Jeannette Ruiz <jruiz@angol.cl>; CRISTIAN ALEJANDRO PEÑA CATALÁN <cristian.pena@angol.cl>
Asunto: Re: CONTRATO DE ARRIENDO

Estimado Sr. Alvaro Urra,

Junto con saludar y en consideración a los correos precedentes, informo a ud. que el canon de arriendo del inmueble que utiliza actualmente el Juzgado de Policía Local, para el periodo abril 2025 a marzo 2027, es del 8,5%, equivalente a \$84.818, generando un nuevo monto mensual de \$1.082.682.-

Sin otro particular y esperando su comprensión, se despide cordialmente.

El lun, 17 mar 2025 a las 16:45, Marisol Lagos (<marisol.lagos@angol.cl>) escribió:

Estimado Jefe,

Usted me puede cooperar en entregar esa información por favor para agilizar este tema.

Saludos,

----- Forwarded message -----

De: CRISTIAN ALEJANDRO PEÑA CATALÁN <cristian.pena@angol.cl>
Date: lun, 17 mar 2025 a las 16:26

Subject: CONTRATO DE ARRIENDO

To: Alvaro Urra <aurrea@angol.cl>

Cc: Alejandro Barrera <abarrera@angol.cl>, Jeannette Ruiz <jruiz@angol.cl>, Marisol Lagos <marisol.lagos@angol.cl>

Estimado Álvaro:

Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar, por su intermedio, la tramitación del decreto que aprueba la prórroga y reajuste de la renta mensual del contrato suscrito entre don Pedro Fonseca Figueroa y la Municipalidad, correspondiente al inmueble ocupado por este Tribunal.

Adjunto el Decreto Exento N° 833 de 2023, que aprueba dicho contrato hasta el 31 de marzo de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente;



Cristian Peña Catalán

Secretario Abogado

Juzgado de Policía Local

Municipalidad de Angol

Región de la Araucanía

Tel. 452 467151

cristian.pena@angol.cl

El Angol que todos queremos

--



Marisol Lagos Pinto

Técnico

Departamento de Administración y Finanzas

Municipalidad de Angol

Región de la Araucanía

Tel. 45 2657060

marisol.lagos@angol.cl

El Angol que todos queremos



José Luis Castro Morales

Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Dirección de Administración y Finanzas

Municipalidad de Angol

Región de la Araucanía

Tel. 45 2657091

jose.castro@angol.cl

El Angol que todos queremos